Asunción, 11 de abril de 2017

Acta Nº 614/2017

Resolución ERSSAN N° 1

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN RESUELVE APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), Y AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO DE LLAMADO PARA LA "LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO".

VISTO:

El Memorándum DC de fecha 30 de marzo de 2017, presentado por la Dirección de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Memorándum DC de fecha 30 de marzo de 2017 la Dirección de Contrataciones informa en relación a la renovación de los contratos de alquiler de los pisos 3 y 4, del edificio Itasá, que los mismos ya fueron renovados en dos periodos consecutivos, por lo que se debe realizar la modificación del PAC y autorizar un llamado de "Locación de inmueble determinado".

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas en la Comunicación Interna de fecha 30 de marzo de 2017 informa que lo solicitado cuenta con la disponibilidad presupuestaria en la Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales en el rubro presupuestario correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, la Dirección Jurídica y Administración del Servicio en el Dictamen DJAS N° 457/2017 de fecha 30 de marzo de 2017, luego del análisis jurídico correspondiente, recomienda a la Presidencia del Comité de Administración, proceder conforme a lo solicitado por la Dirección de Contrataciones.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 de fecha 21 de enero de 2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto N° 21909/2003 de fecha 11 de agosto de 2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto N° 5174/2005 de fecha 29 de abril de 2005 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTICULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO N° 21909/2003 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás disposiciones legales vigentes.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 11 de abril de 2017

Acta N° 614/2017

Resolución ERSSAN N° 1

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6657/2017 de fecha 9 de enero de 2017 "POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY N° 5554/2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Las disposiciones contenidas en el Decreto N° 6715 de fecha 24 de enero de 2017, "POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554 DEL 5 ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", en el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "DE EFLUENTES CLOACALES".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 11 de abril de 2017

Acta Nº 614/2017

Resolución ERSSAN N° 1

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC), correspondiente al año 2017, para la inclusión del llamado "Locación de inmueble determinado", de conformidad al siguiente cuadro:

Contrato de alquiler oficinas 3er Piso - Rubro 240 : Gastos p/ servicio, aseo, mantenimiento y reparación en concepto de Expensas

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	1.900.000	6	11.400.000
2018	1.900.000	12	22.800.000
2019	1.900.000	6	11.400.000
Total General Guaraníes			**45.600.000**

Contrato de alquiler oficinas 3er Piso - Rubro 250: Alquileres y derechos

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	17.520.416	6	105.122.496
2018	17.520.416	12	210.244.992
2019	17.520.416	6	105.122.496
Total General Guaraníes			**420.489.984**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 11 de abril de 2017

Acta Nº 614/2017

Resolución ERSSAN N° 1

Contrato de alquiler oficinas 4to Piso - Rubro 240 : Gastos p/ servicio, aseo, mantenimiento y reparación en concepto de Expensas

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	2.500.000	6	15.000.000
2018	2.500.000	12	30.000.000
2019	2.500.000	6	15.000.000
Total General Guaraníes			**60.000.000**

Contrato de alquiler oficinas 4° Piso - Rubro 250: Alquileres y derechos

Año	Monto mensual Guaraníes	Cantidad de meses	Total Anual Guaraníes
2017	29.950.000	6	179.700.000
2018	29.950.000	12	359.400.000
2019	29.950.000	6	179.700.000
Total General Guaraníes			**718.800.000**

Artículo 2.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones el inicio de los trámites administrativos que correspondan, a los fines del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN